

GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CALLE VIALBA 1000 - NEUQUÉN - C.P. 8300
TEL. (0229) 4201111 - FAX (0229) 4201112

DECRETO N° **0853**

NEUQUEN,

07 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 780-M-93 MESE (Nota N° 022 93) y el Decreto N° 0413 de fecha 26 de febrero de 1993, mediante el cual se convalidó el gasto efectuado por la adquisición de comestibles por la Dirección General de Transporte y Tránsito de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contraior Urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-16 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita se modifique el Artículo 2º) del Decreto citado, en su parte pertinente donde dice: "...páguese las sumas indicadas..." debe decir: "...páguese al Sr. OTTO GUILLERMO SARTORI el total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 486,49.-)...", dado a que este importe debe ser reintegrado a un fondo especial de esa Dirección General;

Que a fs. R-17 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal pertinente,

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del Decreto pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **SUSTITUYASE** el Artículo 2º) del Decreto N° 0413 de fecha 26 de ///
----- febrero de 1993, el que quedará redactado de la siguiente manera: //
"Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquidese y pá-////
guese al Sr. OTTO GUILLERMO SARTORI el total de PESOS CUATROCIE-///
TOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 486,49),
dado que dicho importe debe ser reintegrado a un Fondo Especial de la
Dirección General de Compras y Contrataciones.-"; de acuerdo a lo sugerido por
///...2º

1/18
José María Carreras
Marta Luisa Carreras
A/C. DIRECCIÓN DE DESPACHO

...2º

la Dirección General de Compras y Contrataciones a fs. R-16, avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. R-17 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 780-M-93 MESE (Nota N° 022/93).-

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de la Secretaría de Ha-//
----- cienda y Presupuesto de lo dispuesto precedentemente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y //////////
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE


A/S *Joanip Moller*
María Leticia Herrera
A.D. DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA